



aspiraciones necesarias, que deviendo este Ay.^{to}
 como siempre lo ha estado i no pudiendo medio
 alguno por sensible que sea p.^o de las que se
 ejecuten puntualmente las disposiciones de S. M.
 y cuanto conduca a facilitar el exato y ta-
 pido desempeño de sus obligaciones, se ha
 pronto a incorporar eficientemente p.^o que se ve-
 rifique el cobro de las cantidades expresadas,
 pero sin disminuir un punto de la suma q.
 p.^o de esta ciudad, y en cuanto lo per-
 mitan la positividad, la equidad y la justicia,
 sobre cuyas bases y no otras acepta esta for-
 mación la Responsabilidad a que, según la
 ley, está atada; que efectivamente según
 dice la Contad.^o de la Prov.^o en el informe que
 transcribe la S. M.; no alegará ignorancia es-
 ta Ayuntamiento acerca del descubrimiento en q.^o ha-
 bida, en concepto de donde procede, y por instan-
 tamento que lo justificará; pero es un muy volun-
 to inferior que del conocimiento de la canti-
 dad del ataró, nace una Responsabilidad

